

La presente autorización podrá revocarse en los supuestos del artículo 15 del Decreto 1865/1974.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 18 de noviembre de 1982.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Subsecretario de Educación y Ciencia, Antonio de Juan Abad.

Ilmo. Sr. Director general de Educación Básica.

ANEXO QUE SE CITA

Provincia de Badajoz

Número de expediente: 16.074.
Municipio: Badajoz. Domicilio: Carretera de Valverde, 13. Denominación: «La Nacencia». Titular: Don David García Sánchez. Fecha de autorización previa: 21 de junio de 1982. Nivel: Preescolar. Número de unidades: Una (Jardín de Infancia). Puestos escolares: 20.

Provincia de Castellón

Número de expediente: 16.006.
Municipio: Segorbe. Domicilio: Calle Valencia, 9. Denominación: Colegio Menor Diocesano. Titular: Obispado Segorbe-Castellón. Fecha de autorización previa: 16 de abril de 1982. Nivel: Educación General Básica. Número de unidades: Ocho. Puestos escolares: 320.

Provincia de Granada

Número de expediente: 15.265.
Municipio: Akbolote. Domicilio: Calle León Felipe, 13. Denominación: «Ave María». Titular: Patronato de Escuelas del Ave María. Fecha de autorización previa: 20 de julio de 1982. Nivel: Preescolar. Número de unidades: Una (Párvulos). Puestos escolares: 40.

Provincia de Málaga

Número de expediente: 16.018.
Municipio: Málaga. Domicilio: Calle Emilio Díaz, 57. Denominación: «Las Palmeras». Titular: Don Francisco Torres Blanca. Fecha de autorización previa: 7 de octubre de 1979. Nivel: Preescolar. Número de unidades: Una (Párvulos). Puestos escolares: 26.

Provincia de Murcia

Número de expediente: 15.829.
Municipio: Murcia. Domicilio: Carretera Santa Catalina. Denominación: «Valle Inclán». Titular: Doña Encarnación Martínez Martínez. Fecha de autorización previa: 2 de diciembre de 1980. Nivel: Preescolar. Número de unidades: Dos (Párvulos). Puestos escolares: 80. Nivel: Educación General Básica. Número de unidades: Ocho. Puestos escolares: 320.

Número de expediente: 16.100.
Municipio: Cartagena. Domicilio: Calle de la Dalía, 29. Denominación: «Dalía». Titular: Doña María Leonarda Fuentes Benítez. Fecha de autorización previa: 16 de abril de 1982. Nivel: Preescolar. Número de unidades: Dos, una de Jardín de Infancia y la otra de Párvulos. Puestos escolares: 40.

Número de expediente: 15.916.
Municipio: Molina de Segura. Domicilio: Cabeza Cinco Flechas. Denominación: «Dolores Rex». Titular: Don José María López Coresa y doña María del Carmen Moreno Pallarés. Fecha de autorización previa: 30 de noviembre de 1981. Nivel: Preescolar. Número de unidades: Dos (Párvulos). Puestos escolares: 80. Educación General Básica. Número de unidades: Ocho. Puestos escolares: 320.

1130 *ORDEN de 22 de noviembre de 1982 por la que se autoriza el funcionamiento del grupo de apoyo privado «Centro de Orientación Familiar del Invidente» de Zaragoza.*

Ilma. Sra.: Don José Joaquín Sarcho Dronca, Director general de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representante legal de la misma y de su Obra Social, eleva petición de reconocimiento oficial del Centro Escolar «Centro de Orientación Familiar del Invidente», ubicado en la calle Madre Sacramento, número 4, de Zaragoza;

Resultando que este expediente ha sido tramitado por la Dirección Provincial del Departamento en Zaragoza, la cual lo eleva con los informes favorables de la Inspección de Educación Básica del Estado, de la División de Planificación y de la propia Dirección Provincial;

Vistas la Ley 14/1970, de 4 de agosto, General de Educación, y la Ley 13/1982, de 7 de abril, de integración social de los minusválidos; y visto, asimismo, el Real Decreto 2639/1982, de 15 de octubre, sobre ordenación de la Educación Especial;

Considerando que el citado Centro de Orientación Familiar del Invidente realiza las funciones atribuidas por la legislación anteriormente citada a los grupos de apoyo,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Autorizar el funcionamiento del grupo de apoyo privado Centro de Orientación Familiar del Invidente, ubicado en calle Madre Sacramento, número 4, de Zaragoza.

Segundo.—Por la Inspección de Educación Básica del Estado correspondiente se supervisará y orientará de modo especial este Centro.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

D'os guarde a V. I.

Madrid, 22 de noviembre de 1982.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Subsecretario de Educación y Ciencia, Antonio de Juan Abad.

Ilma. Sra. Directora general del Instituto Nacional de Educación Especial.

1131 *ORDEN de 22 de noviembre de 1982 por la que se autoriza la creación del Instituto Universitario «Walt Whitman» de estudios norteamericanos en la Universidad de Salamanca.*

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por la Universidad de Salamanca, de creación de un Instituto Universitario «Walt Whitman» de estudios norteamericanos, solicitado por la Facultad de Filología; teniendo en cuenta el informe favorable de la misma y de la Comisión Permanente de la Junta Nacional de Universidades; así como lo dispuesto en el artículo 73 de la Ley General de Educación,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Autorizar la creación del Instituto Universitario «Walt Whitman» de estudios norteamericanos en la Universidad de Salamanca.

Segundo.—La creación del Instituto «Walt Whitman» de estudios norteamericanos, no ha de representar, en ningún caso, incremento del gasto público.

Tercero.—Autorizar a la Dirección General de Ordenación Universitaria y Profesorado para dictar cuantas resoluciones sean precisas para el desarrollo de la presente Orden.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 22 de noviembre de 1982.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Secretario de Estado de Universidades e Investigación, Saturnino de la Plaza Pérez.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Universitaria y Profesorado.

1132 *ORDEN de 22 de noviembre de 1982 por la que se autoriza la creación de la Escuela Profesional de Oftalmología en la Facultad de Medicina de la Universidad de Cádiz.*

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por la Universidad de Cádiz, de creación de una Escuela Profesional de Oftalmología solicitado por la Facultad de Medicina; teniendo en cuenta los informes favorables de la Junta Permanente de la Comisión Gestora de dicha Universidad y del Consejo Nacional de Educación,

Este Ministerio de conformidad con lo señalado en el artículo 23 de la Ley de Ordenación Universitaria de 29 de julio de 1943, en relación con la disposición final cuarta de la Ley General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa y el Real Decreto 2015/1978, de 15 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 20 de agosto), ha dispuesto:

Primero.—Autorizar la creación de una Escuela Profesional de Oftalmología en la Facultad de Medicina de la Universidad de Cádiz.

Segundo.—La creación de la Escuela de Oftalmología no ha de representar, en ningún caso, incremento del gasto público.

Tercero.—Autorizar a la Dirección General de Ordenación Universitaria y Profesorado para la aprobación del correspondiente Reglamento de la Escuela y para dictar cuantas disposiciones sean precisas para el desarrollo de la presente Orden.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 22 de noviembre de 1982.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Secretario de Estado de Universidades e Investigación, Saturnino de la Plaza Pérez.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Universitaria y Profesorado.